

A la fecha de emisión de estos Estados Financieros, se han realizados mejoras e Interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la compañía no ha adoptado con anticipación. Estas son obligatorias.

La NIIF 9 se refiere a los Instrumentos Financieros

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero del 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros que evalúan los flujos de efectivos futuros de la entidad.

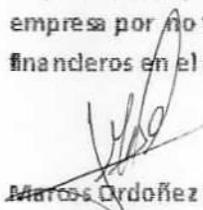
NIIF 10 Estados financieros consolidados

Esta norma reemplaza a la NIC 27 consolidación y estados financieros separados y la SIC 12 consolidación. Entidades de cometido específico. Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero 2013. El objetivo de esta NIIF establece los principios de consolidación cuando una entidad controla una o más entidades.

INTERPRETACION DE LAS NIIF

Las siguientes Interpretaciones han sido emitidas y entraran en vigencia en periodos posteriores

La administración de la compañía estima que la adopción de las normas, enmienda, mejoras e Interpretaciones antes descritas que sean aplicables, no se pueden aplicar en la empresa por no tener movimiento, es decir no hay un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación


Marcos Ordoñez Granizo

Gerente


Elena mere Casas

Contadora